



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ruano		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) López		NOMBRES Walter Rene	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1061745821			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 27 MES 12 AÑO 1991 PAÍS Colombia DEPTO Cauca MUNICIPIO Bordo (Patia)			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 2a 19 cn 45 / Bosques de Pomona PAÍS Colombia DEPTO Cauca MUNICIPIO Popayán TELÉFONO 3182103194 EMAIL walte_r.ruanolopez@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico			
PRIMARIA			SECUNDARIA					MEDIA			FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES	12	AÑO	2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	9	x		Contador Público	06	2	0	1	8	TP - 287163-T
ES	2	x		Especialista en Gerencia de talento Humano	04	2	0	2	1	
MG	3		x	Maestría en Administración de Empresas	06	2	0	2	3	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español - nativo									
Ingles				x					

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> x
		<i>PAÍS</i> Colombia	
<i>DEPARTAMENTO</i> Cauca	<i>MUNICIPIO</i> Popayán		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> ntanillaunica@unicomfacauca.edu.co
<i>TELÉFONOS</i> 829 87 29	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 13 MES 01 AÑO 2026		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA MES AÑO
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> Director de Programa	<i>DEPENDENCIA</i> Facultad de Ciencias Empresariales		<i>DIRECCIÓN</i> Calle 4 # 8 - 30
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> x
		<i>PAÍS</i> Colombia	
<i>DEPARTAMENTO</i> Cauca	<i>MUNICIPIO</i> Popayán		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> ventanillaunica@unicomfacauca.edu.co
<i>TELÉFONOS</i> 829 87 29	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 13 MES 01 AÑO 2025		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 21 MES 12 AÑO 2025
<i>CARGO O CONTRATO</i> Director de Programa	<i>DEPENDENCIA</i> Facultad de Ciencias Empresariales		<i>DIRECCIÓN</i> Calle 4 # 8 - 30
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> x
		<i>PAÍS</i> Colombia	
<i>DEPARTAMENTO</i> Cauca	<i>MUNICIPIO</i> Popayán		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i> ventanillaunica@unicomfacauca.edu.co
<i>TELEFONOS</i> 829 87 29	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 05 MES 08 AÑO 2024		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 22 MES 12 AÑO 2024
<i>CARGO O CONTRATO</i> Docente tiempo Completo	<i>DEPENDENCIA</i> Contaduría Pública		<i>DIRECCIÓN</i> Calle 4 # 8 - 30
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> Fundación Universitaria de Popayán		<i>PÚBLICA</i>	<i>PRIVADA</i> x
		<i>PAÍS</i> Colombia	
<i>DEPARTAMENTO</i> Cauca	<i>MUNICIPIO</i> Popayán		<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>
<i>TELÉFONOS</i> 832 32 23	<i>FECHA DE INGRESO</i> DÍA 05 MES 02 AÑO 2024		<i>FECHA DE RETIRO</i> DÍA 06 MES 06 AÑO 2024
<i>CARGO O CONTRATO</i> Coordinador Académico	<i>DEPENDENCIA</i> Contaduría Pública		<i>DIRECCIÓN</i>

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA AÑOS	PERIENCIA MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayán 15 de marzo de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

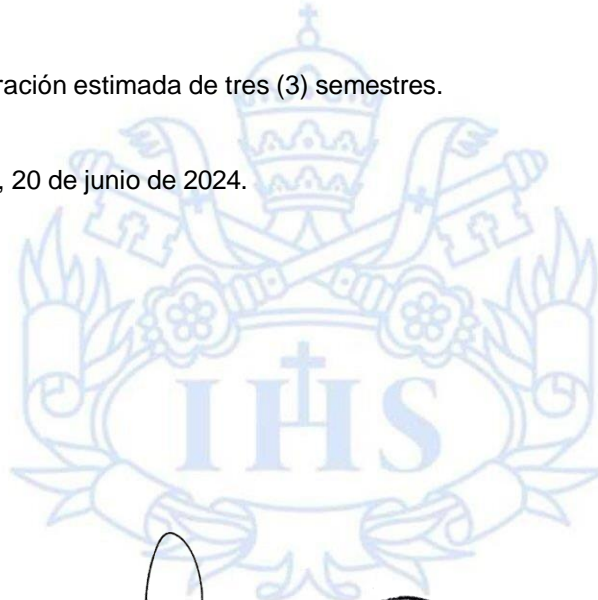
Aprobada por el ministerio de Gobierno de Colombia. Resolución Número 73 de 1933.
NIT. 860.013.720-1

**REGISTRO ACADÉMICO Y ADMISIONES
CERTIFICA**

Que **WALTER RENE RUANO LOPEZ** con documento de identificación No. **1061745821**, realizó su matrícula en la Pontificia Universidad Javeriana Cali, en los periodos académicos 2022-1 al 2023-1, en el programa de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**. El estudiante se encuentra ubicado en tercer (3) semestre y para culminar el plan de estudios, tiene pendiente aprobar Trabajo de Grado.

El programa tiene una duración estimada de tres (3) semestres.

Dado en Santiago de Cali, 20 de junio de 2024.




LILIANA MARTÍNEZ LEYVA

DIRECTORA REGISTRO ACADÉMICO Y ADMISIONES



Este certificado se generó de manera digital. Si lo requiere, puede solicitar verificación del mismo al correo: verificaciones@javerianacali.edu.co

Vigilada Mineducación.

74058



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), bajo la presidencia del P. **DANILO MANZILLER DÍAZ CARMONA**, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, A:

WALTER RENE RUANO LÓPEZ

C.C. 1.061.745.821 de Popayán

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de la Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma No. 402, registrado en el Acta No. 006 y el Folio No. 021 del Libro de Registro de Títulos Profesionales No. 002 de la Institución.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), P. **DANILO MANZILLER DÍAZ CARMONA**, Rector; **CAMILO OVIEDO PERDOMO**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas; **LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ**, Secretaria General.


El Rector


La Secretaria General


El Decano

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 #1 sur 51, Santander de Quilichao- Cauca

Popayán, Cauca, Colombia

PEA 07-21-8120275 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la



República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Walter Rene Ruano López

C.C 1.061.745.821 de Popayán

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el título de

Especialista en Gerencia del Talento Humano

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le sacultan para el ejercicio profesional.

[Firma]

Rector

[Firma]

Decano

[Firma]
Secretario General

Este documento es copia por el Decreto No. 1000 del 28 de mayo de 1993, expedido por el Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 021 del libro de Registro No. 027
Bita General de Oficio No. 026
Popayán 30 de abril de 2021
Diploma No. 432



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

CONTADOR PÚBLICO, A:

WALTER RENE RUANO LOPEZ

C.C. 1.061.745.821 de Popayán

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

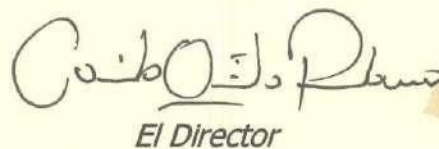
El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma correspondiente.

Acta No.006, registrado en el Libro de Diplomas No.003, Folio No.049 y en el Libro de Actas de Grado respectivo.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, CAMILO OVIEDO PERDOMO, Director Programa Académico de Contaduría Pública, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General.

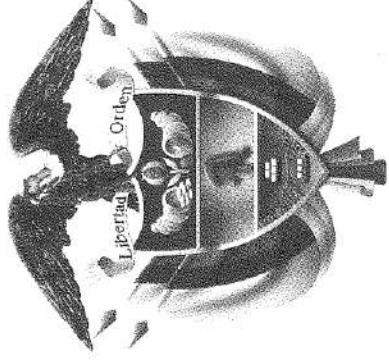

El Rector


La Secretaria General


El Director

La Fundación Universitaria de Popayán

Personería Jurídica No 10161 del 28 de junio de 1983 del Ministerio de Educación Nacional



En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Walter Rene Suano López

c.c. No 1.061.745.821 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios le otorga el título de

Contador Público

con todos los derechos privilegios y dignidades que la facultan para el ejercicio profesional.
Popayán 8 de Julio de 2018.

Registrado en el folio 049 del Libro de Diplomas No 003
Acta de Grado No 006.

León Alfreoberto
Rector

Carolina Pardo
Decana

Andrés C.
Secretaría General



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Inem "Francisco José de Caldas"

Popayán - Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
Municipal según Decreto No. 0139 del 6 de agosto de 2003,

Confiere a

Walter René Ruano López

Identificado(a) con C. No. 91122716347 Expedida en Bello

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,



Sub Director
Administrativo,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01... Folio No. 122. Diploma No. 4751.

Dado en Popayán, a 7 de Diciembre del año 2002



CERTIFICA QUE:

WALTER RENE RUANO LOPEZ

C.C. 1061745821 POPAYAN

Participó como ponente en el modulo:

FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD BÁSICA

Realizado el 19 de octubre del 2024

Con una intensidad de 6 horas

Dado en Popayán (Cauca) a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Milena Garcia Castillo', is written over a horizontal line.

CLAUDIA MILENA GARCIA CASTILLO
Rectora (e)

CERTIFICA QUE:

WALTER RENÉ RUANO LÓPEZ

C.C. 1061745821 POPAYÁN

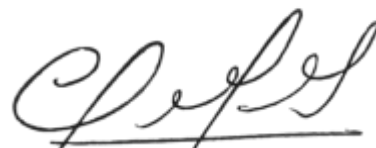
Participó como ponente en el diplomado en:

GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Realizado del 27 de julio al 28 de septiembre del 2024

Con una intensidad de 8 horas

Dado en Popayán (Cauca) a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2024



CLAUDIA MILENA GARCIA CASTILLO

Rectora (e)



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WALTER RENE RUANO LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1061745821

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION AL SERVICIO PENSIONAL EN COLOMBIA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los veintiseis (26) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
REGIONAL VALLE

78949747 - 26/11/2021
FECHA REGISTRO

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
Y LA ESCUELA DE DESARROLLO PROFESORAL**

Certifican que:

Walter René Ruano López

Identificado con cédula de ciudadanía

1.061.745.821

**Cursó el DIPLOMADO VIRTUAL EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, con una intensidad de
120 horas, orientado durante el mes de octubre y noviembre del 2019.**




MARIO FERNANDO ESPINOSA
Vicerrector Académico


CARLOS MANUEL CARDONA CHAVEZ
Director Escuela Desarrollo Profesional



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

La Bolsa de Valores de Colombia y la Fundación Universitaria de Popayán Certifica que:

WALTER RENE RUANO LOPEZ

Identificado con C.C. No. 1.061.745.821

Asistió y aprobó el curso:

Excel Financiero I

El curso fue desarrollado del 26 de junio al 4 de julio de 2019 (15 horas).

PADRE MARIO ALFREDO POLO
CASTELLANOS

Rector Fundación Universitaria de Popayán

VILMA ISABEL FORERO
OVALLE

Directora Contaduría Pública

Dr. ANGELA VALDERRAMA
VP. Producto

Bolsa de Valores de Colombia.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WALTER RENE RUANO LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1061745821

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

Subdirector (E)

CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

54557466 - 14/09/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9511001742495CC1061745821C.

"Compartiendo saberes y experiencias en lo contable,
económico y financiero para el desarrollo social"

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

CERTIFICA QUE:

WALTER RENE RUANO LOPEZ

con C.C. No. 1061745821

Participó en el 1er Congreso Nacional de Pensamiento
e Investigación Contable, durante los días 8 y 9 de noviembre de 2016
en la ciudad de Popayán Cauca.



Facultad de Investigación,
Estudios de Contabilidad

Mario Alfredo Polo Castellanos
P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS
Rector Universidad

Camilo Oviedo Perdomo
CAMILO OVIEDO PERDOMO
Director Programa de Contaduría Pública



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

13309060610A10A3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WALTER RENE RUANO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061745821 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 287163-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005


Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

287163-T

WALTER RENE RUANO LOPEZ
C.C. 1061745821
RES. INSCRIPCION 2376 DEL 23/09/2021
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN



Eric Jesus Florez Arias
ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

309891 329637

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

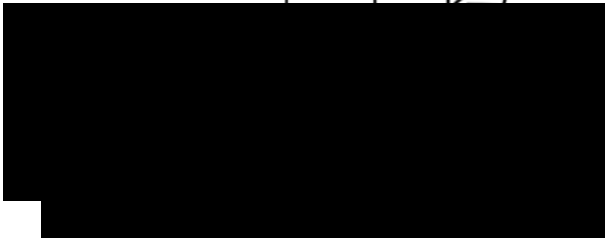
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Handwritten signature



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA


NÚMERO **1.061.745.821**

RUANO LOPEZ

APELLIDOS
WALTER RENE

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1991**

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-FEB-2010 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1100100-01215090-M-1061745821-20210215 0073431627A 1 9914654744

OTROSÍ No. 002 AL CONTRATO A TÉRMINO FIJO SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA Y WALTER RENE RUANO LÓPEZ

EL EMPLEADOR: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

EL PROFESOR: WALTER RENE RUANO LÓPEZ

Las partes, CLAUDIA MILENA GARCÍA CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.514.347 expedida en Bucaramanga (Santander), actuando en calidad de Representante Legal (e) de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA, quien para efectos del presente documento se denomina LA CORPORACIÓN, por una parte, y WALTER RENE RUANO LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.745.821 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en nombre propio y para efectos del presente documento se denomina EL PROFESOR, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 002 al contrato de trabajo a término fijo de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes existe un contrato laboral de trabajo término fijo vigente.
2. Que mediante Otrosí No. 001 se establecieron funciones como Director del Programa de Contaduría Pública.
3. Que el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Magister Denis Augusto Lara Papamija, se encuentra en incapacidad médica a partir del veinticuatro (24) de marzo de 2026.
4. Que la Rectora (e), en ejercicio de sus facultades, autorizó la asignación temporal de funciones estratégicas para garantizar la continuidad del servicio académico y administrativo en esta facultad.
5. Que las partes acuerdan formalizar dicha asignación temporal y su reconocimiento económico en los términos del presente documento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES. A partir del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026) y hasta el ocho (08) de mayo de dos mil veintiséis (2026), o hasta que cese la incapacidad médica del Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, lo que ocurra primero, EL PROFESOR, adicional a las funciones propias de su cargo y de lo establecido en el contrato inicial y el Otrosí No. 001, asumirá de manera temporal funciones operativas y tácticas a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Empresariales, previa designación de la Rectora (e).

Lo anterior, con ocasión de la incapacidad médica del Magister Denis Augusto Lara Papamija.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las funciones asignadas en virtud del presente otrosí corresponden exclusivamente a actividades de carácter operativas y tácticas, no comprendiendo la totalidad de las funciones propias del cargo de Decano. **FUNCIONES.** 1. Orientar las acciones de la facultad promoviendo la integración de la docencia, la investigación y la proyección social en función del compromiso con la alta calidad. 2. Propender por el buen funcionamiento de los programas académicos, departamentos u otras áreas académicas a su cargo. 3. Identificar oportunidades de proyectos que favorezcan el crecimiento y consolidación de la facultad y coordinar la formulación y gestión de los mismos con las dependencias encargadas. 4. Consolidar la labor académica de los programas de la facultad y presentar a consideración de la vicerrectoría académica. 5. Gestionar la presentación de las pruebas de estado Saber Pro en la facultad y presentar propuestas de planes de mejoramiento a partir de resultados de dichas pruebas. 6. Articular las actividades de bienestar con los programas académicos y departamentos a su cargo. 7. Hacer seguimiento a la deserción y retención estudiantil y proponer e implementar estrategias de mejora en coordinación con la División de bienestar. 8. Promover la formación, la capacitación y el desarrollo de los profesores adscritos a la Facultad. 9. Velar por el fomento de un buen clima organizacional al interior de la facultad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las funciones de carácter estratégico de la Decanatura han sido asignadas a la Decana de la Facultad de Ingeniería, conforme a la organización interna de LA CORPORACIÓN, por lo cual la participación del PROFESOR se limita al alcance aquí definido.

PARÁGRAFO TERCERO. La presente asignación no constituye encargo, nombramiento ni designación en el cargo de Decano de la facultad de Ciencias Empresariales, siendo una medida de carácter estrictamente temporal.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. Como reconocimiento por las funciones adicionales de carácter temporal, LA CORPORACIÓN pagará a AL PROFESOR la suma de: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000) mensuales. Este valor: Tiene carácter salarial. Se reconocerá únicamente por el tiempo efectivo de la asignación. Se pagará de manera proporcional, en caso de terminación anticipada de la asignación. Sobre este valor se realizarán los aportes a seguridad social y prestaciones sociales conforme a la normatividad vigente.

TERCERA. TEMPORALIDAD Y REVERSIÓN. La Rectora (e) podrá en cualquier momento disponer la terminación de la asignación temporal de funciones aquí descrita, caso en el cual EL PROFESOR continuará desempeñando exclusivamente las funciones de su cargo original, sin que ello constituya desmejora laboral, ni genere derecho adquirido alguno.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Para todos los efectos legales y extralegales, continúan vigentes las demás estipulaciones contractuales consignadas en el contrato inicial y en el Otrosí No. 001.

Para constancia se firma en Popayán, a los 24 días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

LA CORPORACIÓN,

CLAUDIA MILENA GARCÍA CASTILLO
Representante Legal (E)

EL PROFESOR,

WALTER RENE RUANO LÓPEZ
C.C. 1061745821.

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA

HACE CONSTAR:

Que **WALTER RENE RUANO LÓPEZ** identificado con cédula número **1.061.745.821**, se desempeña como **PROFESOR OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA** mediante contrato a término fijo, del 13 de enero de 2026 al 20 de diciembre de 2026, con un salario mensual de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.890.487,00)**.

De igual manera, el Sr. Ruano se desempeñó como **PROFESOR OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA** mediante contrato a término fijo, durante los siguientes periodos:

- Del 13 de enero de 2025 al 21 de diciembre de 2025
- Del 05 de agosto de 2024 al 22 de diciembre de 2024.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Popayán a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) como soporte para trámites financieros.



MARIA ANDREA ORDOÑEZ ORTEGA
COORDINADOR (A) SECCIÓN TALENTO HUMANO

#2026040612012

Proyectó: asisnominatalentohumano@unicomfacauca.edu.co

Se expide sin tachones ni enmendaduras

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA

HACE CONSTAR:

Que **WALTER RENE RUANO LÓPEZ** identificado con cédula número **1.061.745.821**, se desempeña como **PROFESOR OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA** por medio de contrato a término fijo del 05 de agosto de 2024 al 22 de diciembre de 2024.

Orientó la siguiente actividad curricular en el periodo académico mencionado anteriormente:

II PERIODO DE 2024

- 4 horas a la semana de la materia FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

Funciones como **PROFESOR OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO:**

1. Como parte del cuerpo profesoral, ser el responsable inmediato de la actividad docente de la Corporación y desarrollarla en coordinación con la unidad a la que corresponda las actividades a su cargo.
2. Concertar con su jefe inmediato un plan de trabajo que incluya: Los aspectos a administrar, elaboración y/o participación en proyectos y/o procesos de investigación, actividades de docencia y de proyección social. Dicho plan de trabajo hace parte integral del contrato y se deberá cumplir de acuerdo con lo establecido en el mismo.
3. Presentar a la Dirección del Programa un planeador de cada actividad curricular, de acuerdo con el calendario académico estipulado para el período y diligenciarlo de manera completa y oportuna, en el sistema de información académica establecido.
4. Presentar a los estudiantes en la primera sesión de clase el planeador y explicar el desarrollo de la actividad curricular durante el período, la metodología, la forma de evaluación y el seguimiento al trabajo independiente del estudiante.
5. Asistir puntualmente a todas las reuniones, talleres, conferencias y actividades para el estudio de asuntos de carácter pedagógico o disciplinar con los profesores y/o directivos de la Corporación, a los que haya sido convocado.
6. Asistir a las capacitaciones que se programen con el objetivo de enriquecer sus conocimientos y habilidades pedagógicas y de conocimientos.
7. Participar de manera activa, en las convocatorias que se realicen para ocupar cargos de representación en los órganos colegiados institucionales.
8. Procurar el buen comportamiento de los estudiantes a su cargo.

9. Cumplir con los planes docentes respectivos, asumiendo la obligación de finalizarlos sin remuneración adicional cuando por causa atribuible a él, no se hubieren cumplido dentro del término estipulado en el plan general determinado por la Rectoría.
10. Aportar sus conocimientos y experiencias para fortalecer la relación profesor-Estudiante-Corporación.
11. Colaborar en la elaboración, ejecución y revisión de los programas académicos, en coordinación con los demás profesores de su Unidad Académica y de acuerdo con la orientación de las directivas inmediatas.
12. Desarrollar las actividades curriculares a su cargo de acuerdo con la programación y con las normas vigentes en la unidad respectiva y dar información oportuna de los resultados de las evaluaciones a la Unidad Académica responsable.
13. Subir a través de la plataforma de manera oportuna y de acuerdo con el calendario académico, las calificaciones parciales y definitivas de los estudiantes a su cargo, al igual que las faltas de asistencia. Imprimir, firmar y entregar las notas al encargado de Registro Académico, previa socialización de las notas con los estudiantes y posteriormente ingresar el reporte al sistema.
14. Realizar tutorías o asesorías académicas a los estudiantes y reportarlas mensualmente al Director del Programa en el formato establecido por la Corporación para tal fin.
15. Hacer uso del correo Institucional como el medio oficial establecido de comunicación con las demás instancias de la Corporación y en representación institucional.
16. Participar responsablemente en programas que desarrolle la Corporación para servicio de la sociedad y en aquellas actividades que la Corporación considere necesarias para el logro eficaz de sus objetivos.
17. Hacer entrega de los elementos recibidos para su tarea, de las calificaciones e informes finales debidamente diligenciados y presentados y solucionadas las dificultades propias de fin de curso y la entrega de los salones e inventario.
18. Entregar los informes a que haya lugar dependiendo de las actividades que se hayan pactado en su plan de trabajo para realizar durante la duración del contrato.
19. Presentar a talento humano todos los documentos que soporten su formación y trayectoria profesional.
20. Actualizar de manera periódica su perfil de cvLAC y demás sistemas que la Corporación requiera para la gestión de la información de su hoja de vida.

Funciones como **DIRECTOR DE PROGRAMA:**

1. Planear, dirigir, supervisar y ejecutar, según corresponda, todas las actividades académicas y administrativas del programa académico de conformidad con los planes de mejoramiento y otros referentes necesarios para la gestión.
2. Dirigir y realizar el seguimiento de los asuntos curriculares del programa académico y velar por que éstos estén acordes con la filosofía institucional.
3. Velar por el cumplimiento de la normativa institucional y procedimientos establecidos a

nivel del programa académico.

4. Identificar nuevas oportunidades de relacionamiento y fortalecimiento del programa académico y gestionarlas en pro del compromiso con la alta calidad de su programa.
5. Gestionar la visibilidad nacional e internacional del programa a su cargo.
6. Gestionar y vigilar el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI y el Proyecto Educativo del Programa PEP en el programa académico.
7. Presidir el comité de programa y llevar las actas (mínimo dos veces al mes).
8. Elaborar semestralmente la proyección de la labor académica en alianza con el coordinador académico y proponer a decanatura.
9. Coordinar semestralmente los horarios de los docentes y personal a cargo conforme la necesidad de la Corporación.
10. Definir anualmente las necesidades y requerimientos técnicos, bibliográficos, logísticos y locativos para el desarrollo de las actividades del programa académico.
11. Garantizar que el personal a su cargo realice la debida gestión de las funciones asignadas en la labor académica y contratos (opciones de grado, emprendimiento, investigación, egresados, proyección social, saber pro, entre otras).
12. Realizar mensualmente el informe de gestión del plan de mejoramiento y remitir a la decanatura para su consolidación.
13. Realizar anualmente el informe de resultados de las pruebas de estado Saber pro de su programa académico y plantear estrategias de mejora.
14. Coordinar las actividades de autoevaluación del programa según el cronograma de trabajo establecido.
15. Bianualmente, construir el informe de autoevaluación del programa y el plan de mejoramiento derivado del mismo.
16. Realizar la entrevista a los aspirantes al programa académico, futuros docentes y a los monitores.
17. Coordinar la elaboración de la propuesta académica y de evaluación de los cursos de énfasis, para ser presentados a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
18. Analizar el informe de la deserción entregado por el coordinador y proponer estrategias de mejora a la decanatura.
19. Realizar y Verificar que la evaluación a los docentes se realice oportunamente.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Popayán a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) como soporte para hoja de vida.



MARIA ANDREA ORDOÑEZ ORTEGA

COORDINADOR (A) SECCIÓN TALENTO HUMANO NIT: 817004535-0

#2024111821328

Proyectó: asistentecontratacion@unicomfacauca.edu.co

Se expide sin tachones ni enmendaduras

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No.				REM-04-2024-001			
Modalidad de Selección:	CONTRATACION DIRECTA				23 de abril de 2024		
Entidad contratante:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS						
Nit:	817003845-4						
Contratista:	WALTER RENE RUANO LOPEZ						
Identificación:	C.C.: 1061745821						
<p>GENTIL MACIAS GUACA, en calidad de Rector, actuando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS con NIT. 817003845-4 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución 09701 del 22 de noviembre de 2011, y el Consejo Directivo, quien para los efectos del presente documento se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte; y por la otra, WALTER RENE RUANO LOPEZ, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>							
CLÁUSULAS:							
1) Objeto:	El Contratista en forma autónoma e independiente por su cuenta y riesgo, se compromete con la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS en la prestación de servicios profesionales como Contador Público de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.						
2) Plazo:	El plazo de la ejecución es de (9) nueve meses desde la fecha del registro presupuestal.						
3) Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> Llevar la contabilidad de la Institución Educativa conforme a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, Elaborar y certificar los estados financieros, Elaborar y presentar los informes financieros y presupuestales, conforme a la circular 004 del 23 de enero de 2024, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y el informe SIFSE, conforme a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional. Elaborar las conciliaciones bancarias por mes. Elaborar y presentar las declaraciones de retención en la fuente, Elaborar y presentar la información exógena del año fiscal 2023, Orientar y/o recomendar procedimientos de contratación de bienes y servicios conforme a la ley 80 de 1993 y decreto 1082 de 2015, Orientar o recomendar los formatos modelo de documentos en el proceso de selección y Orientar el proceso de publicidad de los procesos contractuales de la Institución Educativa en el Secop II. <p>(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el literal b) del numeral 3 del estudio previo, denominado actividades generales.)</p>						
4) Valor:	El valor del contrato se pacta en NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 9.000.000,00)						
5) Forma de pago:	<p>El contrato se pagará mediante actas parciales, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.250.000,00). Para cada uno de los pagos el CONTRATISTA deberá presentar el informe de actividades del período objeto del pago, cuenta de cobro, constancia suscrita por el SUPERVISOR, en la que certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales y el soporte de pago de aportes a la seguridad social conforme a las normas legales vigentes.</p> <p>PARAGRAFO: los pagos se realizarán por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA en la cuenta de ahorros y/o corriente que para efectos acredite el CONTRATISTA ser el titular a la INSTITUCION EDUCATIVA.</p>						
6) Garantía:	En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, por lo tanto, LA INSTITUCION EDUCATIVA en razón de esta disposición considera que no es necesaria la constitución de garantías.						
7) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente	N°	24247176493	Ban co:	BANCOLOMBIA
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.						
9) Causales de Terminación:	<ol style="list-style-type: none"> Por vencimiento del plazo Por mutuo acuerdo entre las partes Por incumplimiento del presente contrato 						
10) Multas:	Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este autoriza a la INSTITUCION EDUCATIVA para efectuar la tasación y cobro por un equivalente al 0.5% del valor del contrato proporcional al tiempo transcurrido o de obligación de presentar los informes, sin que este exceda del 10% del contrato. Art. 86, ley 1474 de 2011.						
11) Cláusula penal:	El CONTRATISTA se obliga a pagar el equivalente al 10% del valor del contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales.						
12) Documentos integrantes del contrato:	<ol style="list-style-type: none"> Los estudios previos realizados por la INSTITUCION EDUCATIVA, Fotocopia del Documento de identidad, Registro único tributario con fecha de impresión 2024, Formato único de hoja de vida, Departamento de la función pública, Certificado de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a 30 días, Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a 30 días 						

	<p>7. Certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a 30 días,</p> <p>8. Certificado del registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha de expedición no mayor a 30 días,</p> <p>9. Formato único de bienes y rentas, Departamento de la función pública</p> <p>10. Soportes de formación académica, acorde con la hoja de vida,</p> <p>11. Soportes de experiencia laboral, acorde con la hoja de vida,</p> <p>12. Copia de tarjeta profesional,</p> <p>13. Certificación bancaria,</p> <p>14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal,</p> <p>15. Acta de aprobación y autorización del Consejo Directivo para contratar los servicios profesionales de Contador Público.</p>		
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.		
14) Declaraciones, domicilio supervisión del contrato:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.</p> <p>Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales, atinentes a este contrato, el domicilio es el municipio de Bolívar Cauca.</p> <p>La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.</p>		
15) Notificaciones:	<table border="0"> <tr> <td> <p>DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS: GENTIL MACIAS GUACA Rector Sede de la Institución, corregimiento de San Juan; municipio de Bolívar, Cauca Cel.3216372385 e-mail: andreachilito@hotmail.es</p> </td> <td> <p>DEL CONTRATISTA: WALTER RENE RUANO LOPEZ Carrera 2A No.19CN-45 Popayán, Cauca Cel.3182103194 e-mail: Walter.ruanolopez@gmail.com</p> </td> </tr> </table>	<p>DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS: GENTIL MACIAS GUACA Rector Sede de la Institución, corregimiento de San Juan; municipio de Bolívar, Cauca Cel.3216372385 e-mail: andreachilito@hotmail.es</p>	<p>DEL CONTRATISTA: WALTER RENE RUANO LOPEZ Carrera 2A No.19CN-45 Popayán, Cauca Cel.3182103194 e-mail: Walter.ruanolopez@gmail.com</p>
<p>DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS: GENTIL MACIAS GUACA Rector Sede de la Institución, corregimiento de San Juan; municipio de Bolívar, Cauca Cel.3216372385 e-mail: andreachilito@hotmail.es</p>	<p>DEL CONTRATISTA: WALTER RENE RUANO LOPEZ Carrera 2A No.19CN-45 Popayán, Cauca Cel.3182103194 e-mail: Walter.ruanolopez@gmail.com</p>		
<p>POR LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS</p>  <p>GENTIL MACIAS GUACA Rector</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p>  <p>WALTER RENE RUANO LOPEZ Contratista</p>		
Elaboró: limbania Andrea Chilito			
Revisó: Gentil Macías Guaca			
Aprobó: Gentil Macías Guaca			



Popayán, 15 de abril de 2024

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

HACE CONSTAR

Que **WALTER RENE RUANO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1061745821, se encuentra vinculado con la institución mediante contrato a término fijo inferior a un año en el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2024 al 06 de junio de 2024 como Docente tiempo completo del programa de Contaduría Publica. Con asignación básica mensual de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$3.342.507) M/CTE.**

Igualmente certificamos que **WALTER RENE RUANO LOPEZ**, ha tenido las siguientes vinculaciones con la institución:

PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	SALARIO	TIPO CONTRATO
01 de febrero de 2023 al 07 de diciembre de 2023	Desde el 13 de febrero de 2023 al 07 de diciembre de 2023 como Coordinador académico	Contaduría Publica	\$2.863.552	Termino fijo inferior a un año.
	Desde el 01 de febrero de 2023 al 12 de febrero de 2023 como Coordinador académico-Posgrados	Facultad de ingenierías y arquitectura		
14 de enero de 2021 al 15 de diciembre de 2022	Profesional de apoyo	Desde el 24 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022 en Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Desde el 01 de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022 \$1.919.337	Termino fijo inferior a un año.
		Desde el 14 de enero de 2021 al 23 de enero de 2022 en la oficina de Gestión Humana	Desde el 14 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 \$1.817.210	



PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	SALARIO	TIPO CONTRATO
15 de enero al 16 de diciembre de 2020	Auxiliar Contable	Talento Humano	\$1.758.817	Termino fijo inferior a un año.
15 de Enero de 2019 al 12 Diciembre de 2019	Auxiliar Contable	Talento Humano	\$1.658.010	Termino fijo inferior a un año.
17 de Enero de 2018 al 13 de Diciembre de 2018	Auxiliar Contable	Talento Humano	Desde el 01 de agosto de 2018 al 13 de diciembre de 2018 \$1.562.686	Termino fijo inferior a un año.
			Desde el 17 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018 \$ 970.506	
17 de enero de 2017 al 14 diciembre de 2017	Auxiliar Contable	Talento Humano	\$ 932.372	Termino fijo inferior a un año.
14 de enero de 2016 al 15 de diciembre de 2016.	Auxiliar contable	Vicerrectoría Administrativa	\$ 689.455	Termino fijo inferior a un año.
12 de agosto de 2015 al 24 de Diciembre de 2015	Auxiliar Administrativo	Vicerrectoría Administrativa	\$ 644.350	Termino fijo inferior a un año.

FERNANDO SOLIS ESCOBAR
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
/AFM